



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA  
**DECRETO Nº 066/2023**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés-**

**VISTO:**

La necesidad de efectuar conforme a derecho las recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que ante la existencia de fundamentos de derecho razonables se han efectuado en la practica la recategorización de los dependientes de planta permanente Sres. CRISTINA MONICA AMADO, DNI N° 27.388.932; VERONICA DEL VALLE CAFFARATTI, DNI N° 26.105.215; LUIS ALBERTO KOTH, DNI N° 14.210.506 ; MARIA ELENA NUÑEZ DNI N° 25.175.202 desde enero/2023 ; mientras que para Abril/2023 se ha aplicado la recategorización para el Sr. GABRIEL EUGENIO GRIMALDI, DNI N° 21.599.846;

Que conforme sus legajos personales, los mismos no ostentan impedimento alguno para acceder a la recategorización ya efectuadas;

Que por otra parte, es necesario destacar, que la recategorización de los dependientes antes mencionados, ha sido objeto de acuerdo entre esta Administración y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, tal como fuera plasmado en las Actas llevadas a cabo en cada reunión del año 2022;

Que por tal motivo, las presentes recategorizaciones, han sido tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto vigente 2023 , contando por tanto con las partidas



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Presupuestarias pertinentes en el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente para el año 2023 al momento de su aplicación;

Que si bien fundamentadas en las actas suscriptas entre esta Administración y el Gremio y conocidas por Honorable Concejo Deliberante a través de su notificación; dichas recategorizaciones ya han sido efectuadas en la práctica, no obstante ello, corresponde efectuar las mismas por derecho con motivo de que resulten inobjetables;

Que por las razones antes expuestas, y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1º) RATIFICAR RECATEGORIZACIONES** en la Planta Permanente al siguiente personal, a partir de ENERO/2023:

#### RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>
AMADO CRISTINA MONICA	27.388.932	PERS. DE SALUD ENFERMERIA- CAT 13
CAFFARATTI VERONICA DEL V	26.105.215	PERS. DE SALUD ENFERMERIA- CAT 15
KOTH LUIS ALBERTO	14.210.506	PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO CAT 22
NUÑEZ MARIA ELENA	25.175.202	PERS. DE SALUD ENFERMERIA- CAT 13

**RATIFICAR RECATEGORIZACIONES** en la Planta Permanente al siguiente personal, a partir de ABRIL/2023:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO
GRIMALDI GABRIEL EUGENIO	21.599.846	JEFE DE DEPARTAMENTO CAT 23

**ARTICULO 2º): REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 3º): ELÉVESE** oportunamente al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo conforme a derecho.- - - - -

**ARTICULO 4º): ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102 .- - - - -

**ARTICULO 5º): NOTIFÍQUESE** al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que archive en cada legajo pertinente una copia del presente y efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes. - - - - -

**ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.**